

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLES DECRETO ALCALDICIO Nº 753.-

QUILLON, Febrero 24 de 2017 .-

WLADIMIR PEÑA MAHUZIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL

por orden del alcalde"

VISTOS:

- 1. Correo electrónico de fecha 24.02.2017, del Administrador Municipal;
- 2. Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 14.02.2017, que aprueba programa denominado Publicidad y Conciertos de Verano 2017;
- 3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 09.02.2017, que designa a Don Néstor Cid Pedreros como Secretario Municipal (S);
- 6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
- 7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
- 8. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- AUTORIZASE el cierre de las calles en los puntos que a continuación se mencionan, para los días viernes 24 hasta el día domingo 26 de Febrero de 2017, desde las 18:00 horas hasta el término de la actividad de cada día:
 - Calle Juan Paulino Flores desde esquina de Av. Alessandri hasta Av. Costanera.
 - Av. Costanera entre J. Paulino Flores y camino a Huachipato.
- 2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/ovg.-

SECRETARIO

DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- TRANSITO
- INSPECCION
- TURISMO Y CULTURA
- ARCHIVO SECMU